

ACTA DE SELECCIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA No FNTIA-062-2017

OBJETO: "IMPLEMENTAR LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS-TS001-1 "DESTINO TURÍSTICO - ÁREA TURÍSTICA REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD" EN LOS CENTROS HISTÓRICOS DE HASTA CINCO PUEBLOS PATRIMONIO DE COLOMBIA."

EL FONDO NACIONAL DEL TURISMO-FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día 6 de octubre de 2017, publicó en la página web de la entidad y en el SECOP, los términos de la Invitación Abierta FNTIA-062 de 2017, con el objeto antes mencionado y cuyo presupuesto oficial se estableció en la suma de OCHOCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$807.447.700) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Que el día veintitrés (23) de octubre de 2017, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	Proponentes
1	GF CONSULTORIA S.A.S.
2	ASSER S.A.S.
3	ISOLUCIONES S.A.S
4	CONSORCIO CCAQ - LVG (CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y QUINDIO y LILIANA VALENCIA GRISALES)
5	UNION TEMPORAL MSAB (FUNDACIÓN AB ORIGEN y MS CONSULTORES)
6	UNION TEMPORAL PATRIMONIO 2017 (ALIANZAS EFICACES SAS y DIQUE CONSULTORIA SAS)

TERCERO. Que el 23 de octubre de 2017, FONTUR, solicitó a los proponentes documentos subsanables y/o aclaratorios, confiriendo como fecha límite para su presentación el 3 de noviembre de 2017.

CUARTO. Que el día 10 de noviembre de 2017, se publicó en la página web de FONTUR y el SECOP, solicitud de subsanables No. 2 con el fin de verificar los documentos presentados por el proponente Consorcio CCAQ-LVG.

QUINTO. Que el día 17 de noviembre de 2017, FONTUR publicó el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

ACTA DE SELECCIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA No FNTIA-062-2017

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

No.	Proponentes	Verificación JURIDICA	Verificación FINANCIERA	Verificación TECNICA	Verificación TOTAL
1	GF CONSULTORIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
2	ASSER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
3	ISOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
4	CONSORCIO CCAQ - LVG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
5	UNION TEMPORAL MSAB	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
6	UNION TEMPORAL PATRIMONIO 2017	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

No.	PROPONENTE	HABILITA / NO HABILITA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE DESCONTADO	PUNTAJE TOTAL
1	ASSER S.A	HABILITA	30	45	05	00	80
2	ISOLUCIONES S.A.S	HABILITA	30	60	10	(10)	90
3	CONSORCIO CCAQ - LVG	HABILITA	30	60	05	00	95

SEXTO. Que del informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación se dio traslado para la presentación de observaciones los días 20 al 22 de noviembre de 2017, término durante el cual el proponente ISOLUCIONES SAS presentó observaciones indicando que el proponente CONSORCIO CCAQ - LVG carecía de capacidad jurídica al momento de presentación de la propuesta por cuanto los convenios aportados como documentos subsanables tienen fecha posterior al cierre, motivo por el cual solicitó a FONTUR el Rechazo de la propuesta.

SÉPTIMO: Que en virtud de la observación presentada por ISOLUCIONES SAS y, dilucidada la misma según conceptos 17-24139 -1-0, de fecha 2017-02-16, 17-66143- -1, de fecha 2017-04-28 y 17-332394- -2 de fecha 2017-11-14 emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, la Dirección Jurídica de FONTUR decide rechazar la propuesta presentada por el consorcio CCAQ-LVG, por cuanto no contaba con Capacidad Jurídica para presentar la propuesta y, los documentos con los que intentó subsanar, son posteriores a la fecha de presentación de la propuesta, todo lo anterior de conformidad con Manual de Contratación de FONTUR, en su numeral 4.2, en especial en su inciso tercero, CRITERIOS DE HABILITACION Y CALIFICACIÓN.

**ACTA DE SELECCIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA No FNTIA-062-2017**

OCTAVO. Que el veintisiete (27) de noviembre de 2017, FONTUR dio respuesta a la observación y publicó en la página de FONTUR y SECOP el Informe Final de Evaluación, el cual tuvo modificación respecto del informe preliminar, así:

**CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES**

No.	Proponentes	Verificación			
		Jurídica	Financiera	Técnica	RESULTADO
1	GF CONSULTORIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
2	ASSER S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
3	ISOLUCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
4	CONSORCIO CCAQ - LVG (CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y QUINDIO y LILIANA VALENCIA GRISALES)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
5	UNION TEMPORAL MSAB (FUNDACIÓN AB ORIGEN y MS CONSULTORES)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
6	UNION TEMPORAL PATRIMONIO 2017 (ALIANZAS EFICACES SAS y DIQUE CONSULTORIA SAS)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA

**CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN**

No.	PROPONENTE	HABILITA / NO HABILITA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA EQUIPO DE TRABAJO	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE DESCONTADO	PUNTAJE TOTAL
1	ASSER S.A	HABILITA	30	45	05	00	80
2	ISOLUCIONES S.A.S	HABILITA	30	60	10	(10)	90

NOVENO: Que de acuerdo con el Informe Final de Evaluación se determinó que el proponente que obtuvo mayor puntaje es ISOLUCIONES SAS.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

PRIMERO. Seleccionar al proponente ISOLUCIONES S.A.S., identificado con el NIT No 900.247.854-9, representado legalmente por el Señor CARLOS ALBERTO RENGIFO MARTÍNEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 91.110.000, para la ejecución del contrato

ACTA DE SELECCIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA No FNTIA-062-2017

objeto de la Invitación Abierta FNTIA-062 de 2017, por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 741.250.000) IVA INCLUIDO.

SEGUNDO. Comunicar la decisión al señor CARLOS ALBERTO RENGIFO MARTÍNEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 91.110.000 expedida en Bucaramanga, en calidad de representante legal de ISOLUCIONES S.A.S.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web de la entidad [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co), y en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Dado en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
Gerente General  
P.A. FONTUR.

Proyecto: Carlos Augusto Pineda Valencia  
Revisó: Carolina Miranda Escandón  
Aprobó: Paola A. Santos Villanueva.